



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ayuntamiento es eximido de responsabilidad por los abusos sexuales de dos policías municipales

La víctima de un [abuso sexual](#) por parte de dos agentes de la Policía Municipal de Madrid que **la tocaron en su portal durante un cacheo** ha recurrido la sentencia publicada por la Audiencia Provincial, al considerar que la condena interpuesta a los agentes es insuficiente y que, además, el Ayuntamiento de Madrid debería haber sido considerado responsable civil subsidiario de la indemnización.

La sentencia recurrida -ante la cual la víctima ha manifestado su disconformidad- condena a los dos policías a las penas de **dos años de prisión** e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo para el primero, y **un año y medio de prisión** e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo para el segundo. Asimismo, condena a ambos a una orden de alejamiento temporal de 500 metros y a que indemnicen a la víctima a un total de 7.500 euros. Finalmente, estima no procedente declarar la responsabilidad civil subsidiaria del Ayuntamiento de Madrid por el delito cometido por los condenados.

La víctima, que inicialmente se presentó como acusación particular y que solicitó tres años de prisión para cada uno de los acusados, así como seis años de libertad vigilada por un delito de abuso sexual incluido en el

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)